

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores,
ALCALDIA DE LA APARTADA
Municipio De La Apartada – Córdoba

REFERENCIA: proceso de contratación No. SAMC-MLA-012-2026

OBJETO: “OBRA DE MANTENIMIENTO YADECUACIÓN EN EL PARQUE DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.”.

Estimados señores,

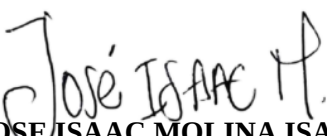
ANNIE YOHAI MACEA CANO y **ÓSCAR DARÍO SOTO SOTO** identificados con C.C. Nro. 1.042.765.832 de Yarumal - Antioquia y C.C. Nro. 78.702.431 de Montería - Córdoba, en nuestra condición de **REPRESENTANTE LEGAL** y **REVISOR FISCAL**, respectivamente, declaramos bajo la gravedad del juramento que **EMARCO S.A.S.** identificada con NIT 900.476.944-5, se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. **SOLICITAMOS QUE SE LIMITE EL PROCESO A PARTICIPACION EXCLUSIVA DE MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería - Córdoba o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia se firma en Montería – Córdoba a los dos (21) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,


ANNIE YOHAI MACEA CANO
C.C. N° 1.042.765.832 de Yarumal – Antioquia
R/L EMARCO S.A.S.
NIT N° 900476944-5


JOSE ISAAC MOLINA ISAZA
C.C. N° 1.067.843.427 de Montería – Córdoba
Revisor Fiscal
TP. 287865-T

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

CERTIFICACION MIPYME

Yo, **JOSE ISAAC MOLINA ISAZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.843.427 de Montería, y con Tarjeta Profesional N° 287865-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **EMARCO S.A.S.** identificada con NIT 900.476.944-5, debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Montería - Córdoba, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2o de la Ley 905 del 2 de Agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

CLASE DE EMPRESA: Pequeña Empresa

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS\$): \$1.082.267.200,00

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV): 618,11

Nº DE TRABAJADORES TOTALES: 1

Anexos:

- Tarjeta profesional
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de vigencia de la TP expedido por CNC

En constancia se firma en Montería – Córdoba a los dos (21) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,


ANNIE YOHAI MACEA CANO

C.C. N° 1.042.765.832 de Yarumal – Antioquia
R/L EMARCO S.A.S.
NIT N° 900476944-5



JOSE ISAAC MOLINA ISAZA
C.C. N° 1.067.843.427 de Montería – Córdoba
Revisor Fiscal
TP. 287865-T



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39
Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://ccmonteria.org.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMARCO S.A.S.
Nit : 900476944-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 114287
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 41 N. 16A -105 LOCAL 2
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : emarcosas05@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128135508
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 41 N. 16A -105 LOCAL 2
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : emarcosas05@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39

Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011, con el No. 25141 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMARCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación de las siguientes actividades: La gerencia de proyectos de construcción, inversión en bienes inmobiliarios, construcción de vivienda familiar, de interés social construcción de obras civiles, redes eléctricas, sanitarias, remodelación, consultoría e interventoría de obras civiles, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, obras de transportes y complementarios, gestión energética, sistema de telefonía masiva, telecomunicaciones, infraestructura para transporte vial, desarrollo urbano, diseño arquitectónico, obras, hidráulicas, y ambientales, interventoría y consultoría técnica para obra de ingenierías y obras arquitectónicas, gerencia administración de proyectos de diseños, obras forestales, servicios generales, alquiler y ventas de vehículos, maquinaria y equipos y productos concernientes a la ingeniería, arquitectura y construcción, suministro de agua y saneamiento, planeación y gestión pública, consultoría, interventoría y desarrollo de obras reingeniería ambiental, atención y asistencia a desastres naturales, servicios educativos, servicios de semaforización, señales de tránsito, prestación de servicios profesionales prestación de servicios de salud, relacionados con el objeto mencionado, suministro de materiales para la construcción, dotaciones hospitalarias, escolares, suministros de computadores, compra venta de materiales eléctricos y ferreterías, vehículos, servicios de talleres para maquinaria y toda clase de obras para minería, exportación e importación de maquinaria, elementos destinados a la construcción, Comprar, vender, importar, exportar, arrendar, operar y mantener maquinaria amarilla y equipos pesados para construcción, minería, infraestructura, agricultura, energía o cualquier otro sector, Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, capacitación operativa y asistencia técnica de maquinaria pesada, Ejecutar contratos de obra civil, movimientos de tierra, excavaciones, transporte de materiales y todo lo relacionado con el uso de maquinaria amarilla en proyectos públicos o privado. La sociedad podrá realizar compra, venta, importación, exportación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización al por mayor y al detal de minerales metálicos y no metálicos, piedras preciosas, semipreciosas, materiales de cantera y en general todo tipo de materiales de construcción, tales como cementos, agregados pétreos, arenas, gravas, ladrillos, cerámicas, prefabricados, hierro, acero, madera, pinturas, productos químicos y demás insumos necesarios para la construcción y obras civiles. Así mismo, podrá desarrollar actividades complementarias y conexas tales como: La explotación, exploración, extracción, beneficio, transformación y procesamiento de minerales y materiales de construcción, directamente o a través de terceros autorizados. La comercialización de minerales y materiales de construcción La prestación de servicios de logística, transporte y suministro de materiales para obras públicas o privadas. La importación y exportación de maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el sector minero y de la construcción. La representación de marcas



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39
Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales e internacionales relacionadas con minerales, materiales y maquinaria para construcción. La participación en licitaciones, concursos, alianzas, consorcios y uniones temporales con entidades públicas o privadas para el suministro de materiales de construcción y minerales. La inversión en proyectos mineros, industriales, comerciales o de infraestructura, dentro o fuera del país. Desarrollar, comercializar, importar, exportar, instalar, mantener, operar, arrendar y distribuir tecnologías, productos y servicios relacionados con la generación de energía mediante fuentes renovables, especialmente energía solar fotovoltaica y térmica, Diseñar, fabricar, importar, exportar, comercializar e instalar paneles solares, inversores, baterías, estructuras de montaje, sistemas de almacenamiento y todos los componentes necesarios para sistemas de energía solar, Desarrollar proyectos de energía renovable, incluyendo estudios técnicos, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de plantas solares y sistemas híbridos, Asesorar y capacitar en temas de eficiencia energética, sostenibilidad, transición energética y gestión ambiental, Realizar auditorías energéticas y diagnósticos ambientales para empresas, entidades públicas o privadas, comunidades o particulares, Gestionar y desarrollar proyectos ambientales, incluyendo compensaciones, manejo de residuos, reducción de huella de carbono, conservación de recursos naturales y mitigación del cambio climático, Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas con energía, medio ambiente o infraestructura sostenible, Comercializar y desarrollar soluciones tecnológicas para el monitoreo y control energético y ambiental, incluyendo software, sensores IoT, plataformas digitales y automatización, Importar y exportar maquinaria, equipos, herramientas, repuestos y materias primas necesarias para el cumplimiento de su objeto, Aliarse, asociarse o contratar con terceros nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos conjuntos, Ejecutar toda clase de actividades conexas, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto social principal. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, compra y venta de gasolina o arrendamiento de estaciones de gasolina, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; de igual forma la sociedad podrá participar en licitaciones y concursos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de ingeniería y/o arquitectónicos y la asociación en cualquier otra forma para la participación en licitaciones y/o concurso. Podrá conformar uniones temporales, consorcios, u otras sociedades, concesiones y demás actos y contratos. Párrafo: En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto en mención. la sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39
Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente (persona natural o jurídica), designado por la asamblea de accionistas, por periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente tendrá un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente será designado para periodos de dos (2) años que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b. Ejercer plena e limitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c. Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d. Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e. Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f. Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; g. Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j. Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; k. Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley; l. Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas; m. En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n. Las demás que le asignen estos estatutos sociales o que delegue la asamblea general de accionistas. Parágrafo



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39
Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primero: Con la salvedad de las restricciones que se describen en el paragrafo segundo del presente artículo 39, se entendera que el gerente: I. Podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y ii se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Suplente del gerente: La sociedad tendra uno (1) suplentes del gerente elegidos por la asamblea general de accionistas, quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El periodo del supelnte sera igual al del gerente y podra ser reelegidos indefinidamente. Al supelnte del gerente se les aplicara lo previsto en el paragrafo segundo del artículo 39.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 67226 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANNIE YOHAI MACEA CANO	C.C. No. 1.042.765.832
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA CECILIA MAUSSA DORIA	C.C. No. 1.003.718.615

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012.026 del 10 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 74076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE ISAAC MOLINA ISAZA	C.C. No. 1.067.843.427	287865-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 22 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	63075 del 16 de febrero de 2024 del libro IX
*) C.C. del 22 de diciembre de 2023 de la Contador Publico	63076 del 16 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2025 de la Asamblea General De Accionista	70548 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39
Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111

Actividad secundaria Código CIIU: G4663

Otras actividades Código CIIU: H4923 B0811

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.500.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 23:08:39
Recibo No. S001271827, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhfxDDBke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.067.843.427**

MOLINA ISAZA
APELLIDOS

JOSE ISAAC
NOMBRES

Jose Molina
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1985**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUL-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1300100-38130201-M-1067843427-20041027 0004404301A 02 165729675

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

287865-T

JOSE ISAAC MOLINA ISAZA
C.C. 1067843427
RES. INSCRIPCION 2454 DEL 04/10/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

310635 328952



Identificación Pública S.A. 3108810721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B3C15E87603211FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ISAAC MOLINA ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067843427 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 287865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado